



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT:802.007548-5 / DANE: 108001074674



EXIGENCIA DE GARANTÍA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO,
en ejercicio de sus facultades legales,

CERTIFICA:

Que, en el marco del proceso contractual adelantado por la **INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO**, bajo el régimen especial y correspondiente a **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLLV)**, Se exigirá la constitución de

garantías por parte del contratista, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Existencia de anticipo:

Se ha pactado un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, lo que implica exposición de recursos públicos antes de la ejecución total del objeto contractual, haciendo necesario amparar su adecuado manejo.

2. Naturaleza del objeto contractual:

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales en el área contable, financiera, tributaria y presupuestal, cuya ejecución es de tracto sucesivo y requiere garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista.

3. Estructura de pagos:

El contrato contempla pagos parciales condicionados al cumplimiento de actividades y a la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, lo que exige mecanismos adicionales de protección frente a eventuales incumplimientos.

4. Gestión del riesgo contractual:

De conformidad con el manual de contratación institucional y los principios de la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad), la entidad determinó la

*Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo **E. F. Q. M.** caminando hacia la excelencia " Educando transformamos la familia*

Sede # 1 Carrera. 26 No. 85-61 Sede N°2 calle 105 # 25-52 Sede N°3 carrera.25ª#85-40
Barranquilla



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT:802.007548-5 / DANE: 108001074674



necesidad de exigir garantías que mitiguen los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa manuel elkin patarroyo una garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

☐ Cumplimiento del contrato:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, correspondiente a DIES MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE), con vigencia hasta su total amortización.

☐ Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

La aprobación de las garantías por parte de la entidad será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y el desembolso del anticipo. El contratista deberá mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas, so pena de las medidas contractuales a que haya lugar.

Se expide en el municipio de **Barranquilla (Atlántico)**, a el 22 de mayo de 2026.

FIRMA


INOCENCIA RAMOS MEZA
RECTOR (A)

Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo E. F. Q. M. caminando hacia la excelencia " Educando transformamos la familia

Sede # 1 Carrera. 26 No. 85-61 Sede N°2 calle 105 # 25-52 Sede N°3 carrera.25ª#85-40
Barranquilla